

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL  
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CODERE S.A.**

El Consejo de Administración de “CODERE Sociedad Anónima”, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 21 de mayo de 2009, convoca a los señores accionistas a la Junta General ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio de la sociedad, sito en 28108, Alcobendas (Madrid), Avda. de Bruselas nº 26 a las 13:00 horas del día 25 de junio de 2009, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día 26 de junio de 2009 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

PRIMERO.- Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria), y del informe de gestión tanto de CODERE, S.A. como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2008 y de la aplicación del resultado del referido ejercicio.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2008.

TERCERO.- Designación o reelección del auditor de cuentas de CODERE, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades.

CUARTO.- Reelección de Consejeros:

4.1. Reelección de D. José Antonio Martínez Sampedro como Consejero Ejecutivo.

4.2. Reelección de D. Luis Javier Martínez Sampedro como Consejero Ejecutivo.

4.3. Reelección de D<sup>a</sup> Encarnación Martínez Sampedro como Consejero Ejecutivo.

4.4. Reelección de D. José Ramón Romero Rodríguez como Consejero Dominical.

4.5. Reelección de D. José Ignacio Cases Méndez como Consejero Dominical.

4.6. Reelección de D. Joseph Zappala como Consejero Independiente.

4.7. Reelección de D. Eugenio Vela Sastre como Consejero Independiente.

4.8. Reelección de D. Juan José Zornoza Pérez como Consejero Independiente.

QUINTO.- Autorización para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo.

SEXTO.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.

Asimismo, se presentará a la Junta General de accionistas la Memoria anual relativa a la política de retribuciones de los Consejeros de la Sociedad y el Informe del Consejo de

Administración sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116.bis de la Ley del Mercado de Valores.

**COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA:** Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la redacción dada por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre, sobre la Sociedad Anónima Europea domiciliada en España, los accionistas que representen al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General incluyendo uno o más puntos en el orden del día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, a la atención de D. Rafael Catalá, Secretario del Consejo de Administración (Avda. de Bruselas 26, 28108 Alcobendas, Madrid) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará en su caso, con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

**DERECHOS DE ASISTENCIA Y VOTO:** De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia a las Juntas Generales de la sociedad los accionistas titulares de cien acciones o más, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta. Asimismo, deberán acreditar su condición de accionistas con documento, que conforme a Derecho, sirva para tal fin. Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta será lícita la agrupación de acciones. Cada acción dará derecho a un voto.

**REPRESENTACIÓN:** Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, sea o no accionista, siempre que tenga poderes o facultades para ello. La representación habrá de hacerse con carácter especial para cada Junta y por escrito. La representación será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado, tendrá valor de revocación.

**DERECHO DE INFORMACIÓN:** Asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar en el domicilio social la documentación que afecta al orden del día y que va a ser sometida a aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria, incluyendo: el texto íntegro de las propuestas de acuerdos, las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión y de los Auditores de Cuentas referidos al ejercicio 2008 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, el informe sobre la política de Retribuciones correspondiente al ejercicio 2008, el informe del Consejo de Administración sobre los elementos del informe de gestión contemplados en el artículo 116.bis de la Ley de Mercado de Valores y declaración de responsabilidad de los Consejeros prevista en el art. 35 de la LMV, teniendo igual derecho a obtener la entrega o envío gratuito de copias de todos los documentos. Todos los textos y documentación de la Junta General se podrán consultar y obtener en la página web de la sociedad [www.codere.com](http://www.codere.com) de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LMV. Adicionalmente, se hace constar que conforme a lo previsto en el apartado 4 de la disposición primera de la Orden ECO/3722/2003, el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2008, aprobado por el Consejo de Administración de la compañía en su reunión de 26 de febrero de 2009, está a disposición de los accionistas en el domicilio social y es accesible por vía telemática a través de la página web de la compañía.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO.- El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

PROTECCIÓN DE DATOS.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal de los accionistas, y en su caso, de sus representantes, facilitados a la Sociedad por dichos accionistas, sus representantes o por las Entidades Bancarias y Sociedades y Agencias de Valores en las que los primeros tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán incorporados a un fichero, responsabilidad de CODERE S-A, con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Asimismo, se informa a los accionistas de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante comunicación escrita dirigida a CODERE S.A, Alcobendas (Madrid) Avda. Bruselas 26, con la ref. LPD.

Madrid a 21 de mayo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Martínez Sampedro.